



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA 1ª DECISIÓN LABORAL

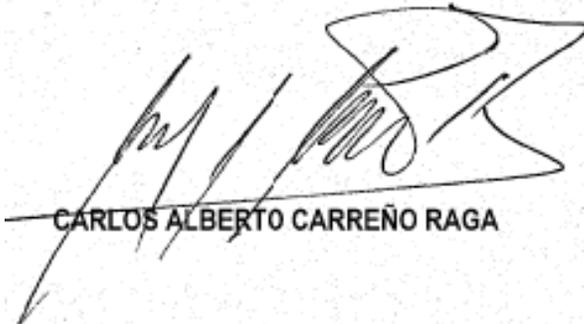
PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	76001-31-05-015-2017-00073-01
DEMANDANTE:	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Magistrado Ponente: **DR GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO**

ACLARACIÓN DE VOTO

Importa precisar que los intereses moratorios como reconocimiento del legislador a favor de los pensionados que no reciben a tiempo sus mesadas y durante el periodo de tardanza, se considera que no dejan de ser materia de reconocimiento por la existencia de una controversia probatoria o de dilucidación sustantiva en caso de diversas relaciones, pues su razón de ser obedece al hecho de no cargar el beneficiario de la pensión con el costo de la devaluación del estipendio pensional, precisamente durante el periodo de tardanza.

El Magistrado



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA